



**RESOLUCIÓN SAF MPF N° 63/2022.**

Mendoza, 27 de mayo de 2022.

**VISTO:**

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico N° **EX-2022-01653756- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de la Lic. NANCY CORTEZ POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL.**

Que en Orden 2 obra nota de la Licenciada Nancy Cortez, por medio de la cual presenta las certificaciones de sus actuaciones correspondientes a la interpretación de LSA prestado en en diferentes dependencias del Ministerio Público Fiscal, cuyo pago se tramita en estos autos (Documento GEDO N° IF-2022-01653759-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 3 la Lic. Nancy Cortez acompaña constancias de comparencia, concurrencia o asistencias ( Documento GEDO N°IF-2022-01653766-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 4 se incorpora Regulación Parcial de Honorarios de Peritos resuelta por el Tribunal Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, en Expte. N° P-57.593/17, en fecha 31/07/2019 (\$1.260,00) (Documento GEDO N° IF-2020-00742905-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden 6 glosa lista de valores de honorarios orientativos mínimos para Traductores Públicos de la Provincia de Mendoza - Febrero 2022- del Colegio Profesional correspondiente (\$22.500,00 por hora) (Documento GEDO N° IF-2022-01653934-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en el valor por hora de interprete actualizado en base al valor del JUS 2022 equivale a \$5.750,14 (Orden 20 – Documento GEDO N° IF-2022-01814625-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)..

Que en Orden 11 se agrega Factura "C" N°00002-00000053 de fecha 16/03/2022 por un monto de \$41.688,52 correspondiente a la cantidad de 7,25 horas (PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100) (Documento GEDO N° DOCFI-2022-01757330-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que el servicio prestado por la Lic. Nancy Cortez resulta de carácter imprevisible, siendo imposible dar cumplimiento a los procesos normales de autorización previa del gasto.

DI-2022-03706372-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que obra Que glosa Dictamen N° 27/2022 de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 12/04/2022, el cual concluye "... esta Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General de la SCJM estima que se han observado y cumplimentado las previsiones normativas establecidas para el reconocimiento de gastos por legítimo abono por el servicio de interpretación de lenguaje de señas prestado en distintas dependencias del Ministerio Público Fiscal, según se desprende de los comprobantes e informes incorporados en estos autos, resultando técnica y legalmente viable proceder a emitir el acto administrativo propuesto." (Orden 26 - Documento GEDO N° IF-2022-03353780-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que surge una diferencia de \$0,01 (PESOS: CERO CON 01/100), en menos, entre el valor del Volante de Imputación Preventiva N° 209/2022 y el valor obrante en Factura n° 00002-00000053 que obedece a que el Sistema de Información Contable Si.DI.CO sólo admite el uso de dos (2) decimales.

Que en Orden 31 Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a la normativa vigente (Documento GEDO N° IF-2022-03677502-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

**I. RECONOCER EL GASTO** a favor de la **LIC. NANCY GLADYS CORTEZ, Prov. 83865, POR EL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUAJE DE SEÑAS PRESTADO EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**, por la suma de **\$41.688,52 (PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100)**, según Factura "C" N°00002-00000053 de fecha 16/03/2022.

**II. ESTABLECER** que el total de la presente erogación, de **\$41.688,52 (PESOS: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 52/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01- Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA**.

**III. AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

**IV. AUTORIZAR** a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

ff/JJF

DI-2022-03706372-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Página 2 de 2

  
Lc. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza